

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
VILLA ALEGRE**

REGION: MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
265
FECHA
10-09-2014
ROL S.I.I
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 749
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 370 de fecha 11/10/2013
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplaza en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED]
 [REDACTED] RURAL [REDACTED] sector [REDACTED] VILLA ALEGRE
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELEODORO ANTONIO ALARCON LOYOLA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARIA SOFIA OLEA GONZALEZ	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
HECTOR ANDRES FERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CRISTIAN ESPINOZA MUÑOZ	[REDACTED]

3.-PAGO DE DERECHOS

				\$	1.184.180.-
PRESUPUESTO DE LA OBRA	1.5	%		\$	17.763.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	50	%	(-)	\$	8.881.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)		%	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				\$	8.881.-
TOTAL A PAGAR					
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº			FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

METROS A CONSTRUIR 14.72 M2.

DEJESE EXENTO DE PAGO SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 1651 DE FECHA 09-09-2014.

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE